

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



RESOLUCIÓN No. 10-2020:

CONSIDERANDO: Que el día Cinco (05) del mes de Noviembre del presente año 2020, falleció el distinguido munícipe sanjuanero el **DR. LEOPOLDO FIGUEROO AGRAMONTE**.

CONSIDERANDO: Que el **DR. LEOPOLDO FIGUEROO AGRAMONTE**, se destacó en el quehacer jurídico, teniendo un ejercicio muy activo, realizando innumerables defensas en favor de la comunidad Sanjuanera; de igual manera fue un destacado periodista con incidencia en diferentes medio locales y nacionales. También incidió en las actividades culturales, haciendo un gran aporte para la divulgación y conocimiento de la historia de nuestra provincia.

CONSIDERANDO: Que los pueblos se engrandecen cuando sus ciudadanos se destacan y se convierten en vivo ejemplo de bien para los demás, razones que nos harán recordarlos por siempre.

CONSIDERANDO: Que el **DR. LEOPOLDO FIGUEROO AGRAMONTE**.

Fue un destacado prohombre sanjuanero, destacándose como un gran ser humano, preocupado por el desarrollo del Municipio de San Juan de la Maguana.-

CONSIDERANDO: Que con el Fallecimiento del **DR. LEOPOLDO FIGUEROO AGRAMONTE**, el Municipio de San Juan de la Maguana pierde uno de sus grandes valores morales, culturales y progresista, siendo esta, una pérdida irreparable para la sociedad Sanjuanera.-

VISTA: La Ley Numero 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil siete (2007),

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, representado por sus autoridades municipales, haciendo uso y aplicación de las facultades que le confiere la ley.

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, "DIA DE DUELO MUNICIPAL" los días Seis (6), Siete (7) y Ocho (8) del mes de Noviembre del año 2020, por el Fallecimiento del **DR. LEOPOLDO FIGUEROO AGRAMONTE**, por su labor jurídica, cultural, social y humanista, destacándose como un gran ser humano, preocupado por el desarrollo del Municipio de San Juan de la Maguana.-

DADA: En el Municipio de San Juan de la Maguana, Republica Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



LIC. EZEQUEL ISAAC MONTILLA PEREZ,

Presidente del Hon. Concejo Municipal

LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION

Secretaria del Hon. Concejo Municipal

